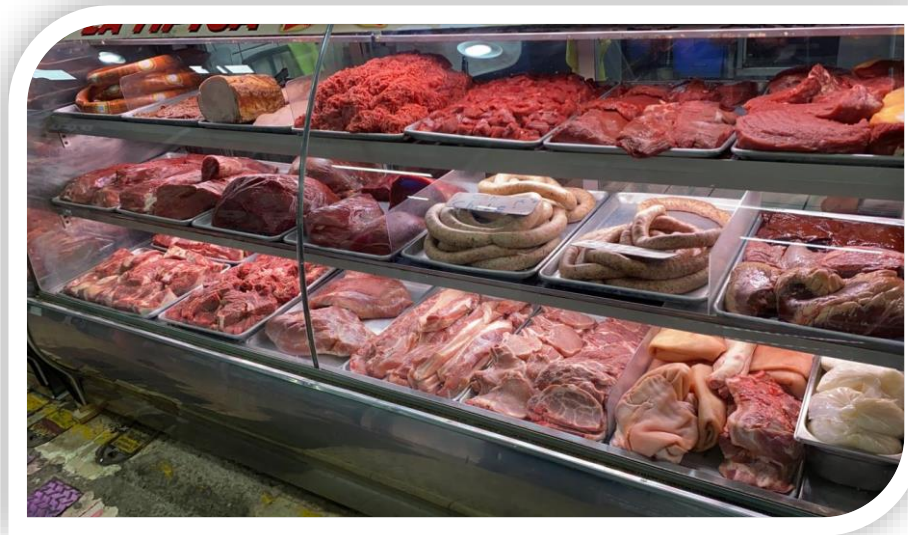


DCAL-DVM-INF-016-2021
DIRECCIÓN DE CALIDAD
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCADOS

ADDEMDUM - DCAL-DVM-INF-009-2021

“Informe de la II Verificación del etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras, de venta a granel y preempacada.”



Elaborado por: Jennifer Badilla Canessa

Analista de Mercado, Departamento de Verificación de Mercados

Revisado por: Orlando Muñoz Hernández

Jefe Departamento de Verificación de Mercados

FECHA: 2021-07-06



1. ANTECEDENTES

Como parte del proceso de vigilancia y verificación del mercado sobre el cumplimiento del Reglamento Técnico, RTCR 400:2006 Decreto Ejecutivo N° 33744-MEIC de Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras (La Gaceta 95 del 18-05-2007) y sus reformas y del Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC, Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) de Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados), se realizó la **segunda verificación del etiquetado** en el mercado para algunos casos de carnes crudas preempacadas y no preempacadas.

Esta segunda verificación de mercado, es el seguimiento a las carnicerías prevenidas durante la 1era verificación del etiquetado de las carnes crudas realizada entre el 23 al 25 de febrero de 2021, según el informe DCAL-DVM-INF-009-2021. Como resultado de esa inspección, se identificaron un total de 43 comercios con venta de productos cárnicos de venta a granel y preempacado, de los cuales 13 comercios cumplieron con la regulación aplicable y 30 presentaban algún incumplimiento en la declaración de información de su etiquetado.

De conformidad con las potestades legales del Departamento de Verificación de Mercados (DVM) se emitieron 30 prevenciones tanto a los comercios con incumplimientos como a los distribuidores que ofrecen estos productos a los comercios, en especial por tratarse de productos preempacados.

En respuesta a las prevenciones emitidas y dentro plazo otorgado, 13 carnicerías y distribuidores evidenciaron mediante declaraciones juradas el cumplimiento de la regulación aplicable; mientras que, 17 comercios no enviaron ninguna documentación que demostrara la corrección de los incumplimientos notificados en dichas prevenciones.



En razón de lo anterior, se programó la 2da inspección de mercado con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente del etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras, de venta a granel y preempacada. Esta 2da inspección se llevó a cabo los días 08, 09 y 11 de junio de 2021 a los establecimientos comerciales que no cumplieron con la presentación de la declaración jurada con las evidencias de corrección, conforme los señalamientos brindados en dichas prevenciones.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el etiquetado en los productos de carnes crudas a granel y preempacados que se comercializan en puntos de venta en las provincias de San José, Cartago, Limón y Alajuela, con el fin de corroborar el cumplimiento de las prevenciones realizadas en la primera verificación de mercado, de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 33744-MEIC y sus reformas, RTCR 400:2006. Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras y el Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC, RTCA de etiquetado general para alimentos preempacados, para las carnes crudas preempacadas.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1 Verificar el deber del proveedor o productor y del comercio, de cumplir con lo dispuesto en las normas de calidad y las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio.
- 3.2 Presentar las denuncias que correspondan ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), en caso de mantener los incumplimientos a la legislación y la reglamentación técnica aplicable.



4. NORMATIVA APLICABLE.

- 4.1 Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.
- 4.2 Reglamento Técnico RTCR 400:2006. Reglamento Técnico Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras. Decreto Ejecutivo N° 33744-MEIC y sus reformas.
- 4.3 Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados" (Preenvasados)". Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC.

5. VARIABLES ANALIZADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33744-MEIC y sus reformas, el Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC y la Ley N° 7472, artículo 34 b), se verificó nuevamente el cumplimiento de la información en el etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras, así como los precios de venta disponibles a los consumidores.

De los **17 comercios** a visitar en la 2da verificación, **11 carnicerías** correspondían a productos cárnicos de venta a granel; mientras que, **6 carnicerías** comercializaban sus productos cárnicos tanto a granel como preempacada.

En razón de los incumplimientos detectados en la primera verificación y la valoración posterior a la notificación de las prevenciones, de los **16 comercios que comercializaban carnes crudas de venta a granel**, el 100% no indicaban el nombre del corte, nombre de la especie, proceso adicional, el % de grasa en la carne molida y el precio al consumidor, el 94% (15 comercios) no declaran en



su etiquetado el país de origen y las recomendaciones de uso y manejo del producto y el 88% (14 comercios) no informan la lista de ingredientes de su proceso adicional, adobo o marinado.

En lo que respecta a los **6 comercios que comercializaban productos cárnicos preempacados** con incumplimiento en su etiquetado, el 100% no informaba en su empaque el CVO, el 83% (5 comercios) sin señalar el lote y precio al consumidor, el 67% (4 comercios) no indicaba el nombre del corte, nombre de la especie y fecha de vencimiento, el 50% (3 comercios) sin el proceso adicional, las instrucciones de conservación y los datos del distribuidor, productor o importador del producto. Además, un 33% (2 comercios) tenían a la venta producto preempacado sin la declaración de la lista de ingredientes en su empaque y un 17% (1 comercio) no informaba del % de grasa en la carne molida empacada.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo de campo para esta segunda verificación se realizó los días 08, 09 y 11 de junio de 2021 por funcionarios del DVM en 7 cantones de las provincias de la GAM (San José, Cartago, Limón y Alajuela).

Cada inspección se realizó conforme el protocolo de verificación (II Acta de Verificación de Hechos), indicándose si cumple o no cumple. En caso de persistir el incumplimiento en el etiquetado, se procedió a indicar en actas, los productos en los cuales persiste el incumplimiento.

7. COMERCIOS VERIFICADOS EN LA II INSPECCIÓN

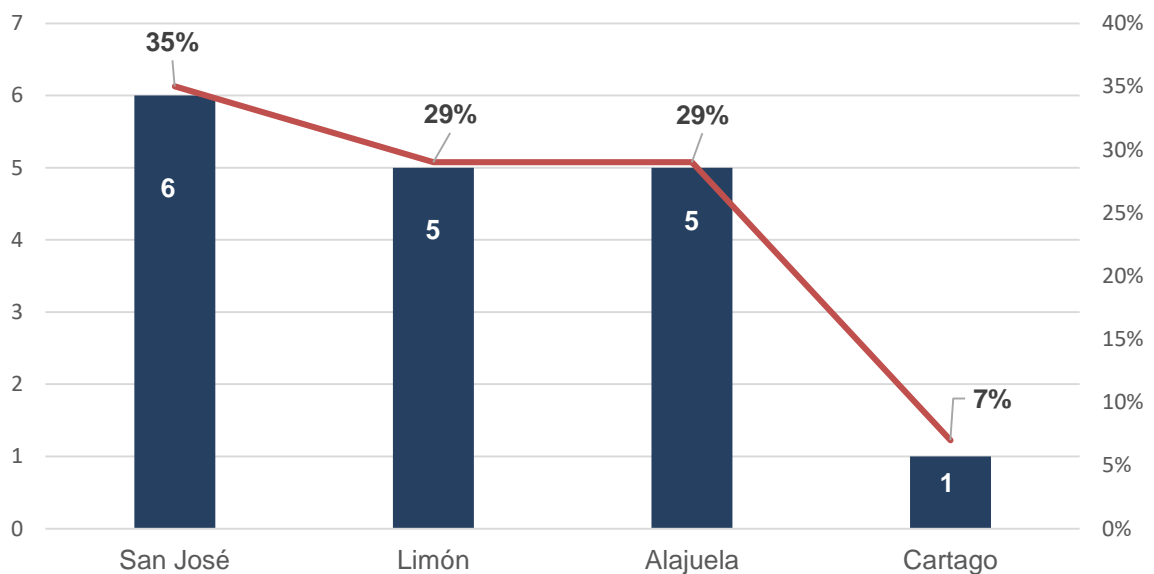
De la revisión de los antecedentes de la primera verificación, se visitaron un total de **17 comercios**, ubicados en las provincias de San José (Tibás- Goicoechea-Vázquez de Coronado), Cartago (Guarco), Alajuela (Grecia y Atenas) y Limón

(Guápiles). En el Anexo N° 1, se detallan los comercios verificados en la 2da inspección.

Con respecto a los productos verificados, 329 correspondieron a productos de venta a granel y 42 a productos preempacados, para un total 371 productos cárnicos.

En relación con la cantidad de comercios visitados por provincia, el mayor número corresponde a la provincia de San José con 6 comercios (35%), seguido por Alajuela y Limón con 5 comercios cada uno (29% por provincia) y Cartago con 1 establecimiento (7%). En las siguientes gráficas N° 1 y N° 2, se presenta la distribución de los comercios verificados por provincia y por cantón.

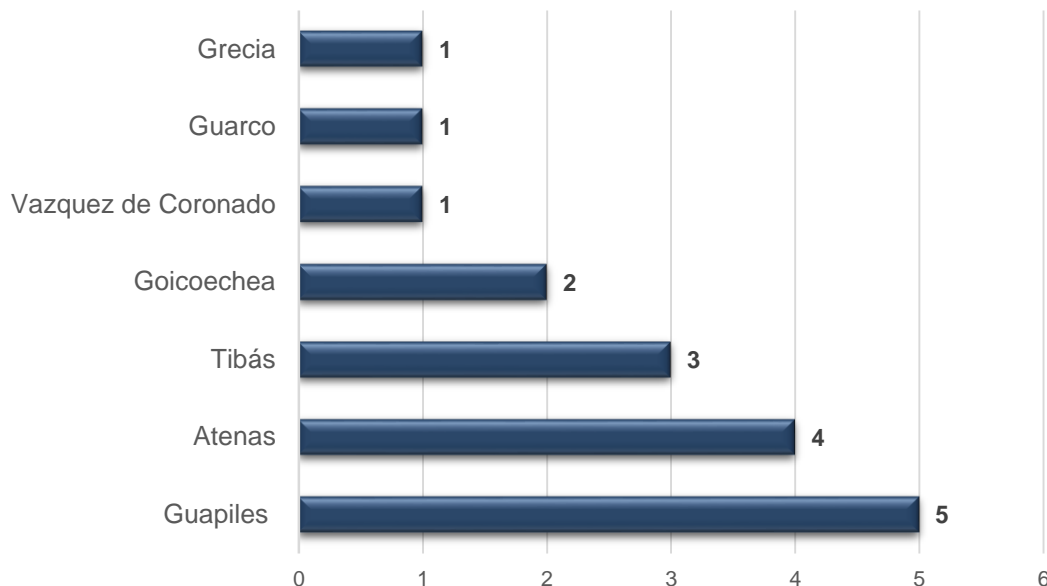
Gráfico N° 1.
Cantidad de comercios visitados por provincia.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. II Verificación de etiquetado de carnes crudas. Junio 2021.

Gráfico N° 2.

Cantidad de comercios visitados por cantón.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. II Verificación de etiquetado de carnes crudas. Junio 2021.

8. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA II VERIFICACIÓN DE MERCADO

De los **30 comercios prevenidos** durante la **primera verificación de mercado**, el **43% (13)** acataron lo indicado en las prevenciones y remitieron a través de una declaración jurada, las evidencias de las correcciones realizadas, mientras el **57% (17)** no enviaron en el plazo señalado las correcciones a los incumplimientos señalados.

Como se mencionó anteriormente, de estos 17 comercios (57% de las prevenciones) que se visitaron, 11 carnicerías correspondían a productos cárnicos de venta a granel y 6 carnicerías comercializaban sus productos cárnicos, tanto a granel como preempacada para un total de 371 productos

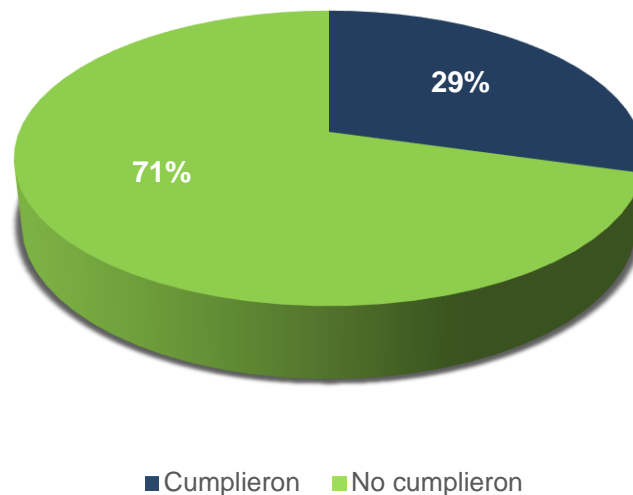


cárnicos a verificar, que en la información de su etiquetado presentaba algún incumplimiento a la normativa vigente.

De esta segunda verificación, se constató que 5 carnicerías (29%) cumplieron las disposiciones indicadas en la prevención, en 12 carnicerías (71%) no cumplieron. El gráfico 3 muestra esta información.

Gráfico N° 3.

Nivel de cumplimiento e incumplimiento de los comercios en la II verificación de etiquetado de carnes crudas, de venta a granel y preempacado.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. II Verificación de etiquetado de carnes crudas. Junio 2021.

Es importante señalar, que del 71% (12) de las carnicerías que al momento de la 2da inspección de mercado no cumplían con la prevención realizada, ante la alerta del procedimiento administrativo los representantes del 67% de estos comercios (8), enviaron la declaración jurada con las evidencias del acatamiento realizado, interrumpiéndose la acción administrativa ante la Comisión Nacional



del Consumidor (CNC). Sin embargo, el otro 33% (4 carnicerías) persistió con los incumplimientos prevenidos, por lo que se procederá con las correspondientes denuncias ante la CNC.

9. CONCLUSIONES

- 9.1 El trabajo de campo para esta segunda verificación se realizó los días 08, 09 y 11 de junio de 2021 por funcionarios del DVM.
- 9.2 Del total de los 30 comercios prevenidos durante la primera verificación de mercado, el 43% (13) acataron lo indicado en las prevenciones y remitieron a través de una declaración jurada, las evidencias de las correcciones realizadas, mientras el 57% (17) no enviaron en el plazo señalado las correcciones a los incumplimientos señalados.
- 9.3 De los 17 comercios verificados, 11 carnicerías correspondían a productos cárnicos de venta a granel; mientras que, 6 carnicerías comercializaban sus productos cárnicos tanto a granel como preempacada.
- 9.4 En cuanto a los productos verificados, 329 correspondieron a productos de venta a granel y 42 a productos preempacados, para un total 371 productos cárnicos.
- 9.5 Con respecto a la ubicación de los comercios a verificar, los mismos se encuentran en las provincias de San José (Tibás- Goicoechea- Vázquez de Coronado), Cartago (Guarco), Alajuela (Grecia y Atenas) y Limón (Guápiles). El mayor número corresponde a la provincia de San José con 6 comercios (35%), seguido por Alajuela y Limón con 5 comercios cada uno (29% respectivamente) y Cartago con 1 establecimiento (7%).
- 9.6 De los incumplimientos detectados en la primera verificación y la valoración posterior a la notificación de las prevenciones, de los 16 comercios que comercializaban carnes crudas de venta a granel, el 100% no indicaba el nombre del corte, nombre de la especie, proceso



adicional, el % de grasa en la carne molida y el precio al consumidor, el 94% (15 comercios) no declaraba en su etiquetado el país de origen y las recomendaciones de uso y manejo del producto y el 88% (14 comercios) no informaba la lista de ingredientes de su proceso adicional, adobo o marinado.

- 9.7 De los 6 comercios que comercializaban productos cárnicos preempacados con incumplimiento en su etiquetado, el 100% no informan en su empaque el CVO, el 83% (5 comercios) no indicaban el lote y precio al consumidor, el 67% (4 comercios) no indicaban el nombre del corte, nombre de la especie y fecha de vencimiento, el 50% (3 comercios) no informan del proceso adicional, las instrucciones de conservación y los datos del distribuidor, productor o importador del producto. Además, 33% (2 comercios) tenían a la venta producto preempacado sin la declaración de la lista de ingredientes en su empaque y un 17% (1 comercio) no informaba del % de grasa en la carne molida empacada.
- 9.8 De la segunda verificación de mercado, se constató que 5 carnicerías (29%) cumplieron las disposiciones indicadas en la prevención, mientras que 12 carnicerías (71%) no cumplieron.
- 9.9 En cuanto a estas 12 las carnicerías (71%), al momento de la 2da inspección de mercado no cumplían con la prevención realizada, sin embargo, ante la alerta del procedimiento administrativo los representantes del 67% de estos comercios (8), enviaron la declaración jurada con las evidencias del acatamiento realizado, interrumpiéndose la acción administrativa ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC). Sin embargo, el otro 33% (4 carnicerías) persistió con los incumplimientos prevenidos, por lo que se procederá con las correspondientes denuncias ante la CNC.

10. ANEXO

Anexo N° 1. Comercios verificados según provincia, cantón y distrito, número de acta y tipo de producto comercializado.

N°	Provincia	Cantón	Distrito	II Acta	Comercio	Productos a granel	Productos preempacados
1	Limón	Guápiles	Guápiles	584	Carnicería CEDICA	√	√
2				585	Carnicería San Pancracio	√	---
3				586	Súper carnes El Baratón	√	√
4				587	Carnicería Guerrero	√	√
5				588	Carnicería Pura Vida	√	---
6	Alajuela	Grecia	Grecia	589	Carnicería San Carlos	√	---
7		Atenas	Atenas	590	Carnicería carnes Retana Atenas	√	√
8		Atenas	Atenas	591	Carnicería La Granja	√	---
9		Atenas	Atenas	592	Centro de carnes Los Vázquez	√	---
10		Atenas	Atenas	593	Prime Meat Boutique		√
11	Cartago	Guarco	El Tejar	597	Centro de carnes San Benito	√	---
12	San José	Coronado	Patalillo	596	Carnicería Cinchona	√	---
13		Goicoechea	Ipís	595	Supermercado M	√	---
14			Guadalupe	594	Carnicería La Unción	√	---

N°	Provincia	Cantón	Distrito	N° 2°AVM	Comercio	Productos a granel	Productos preempacados
15	San José	Tibás	San Juan	599	Centro de carnes El Tibaseño	√	---
16				600	Súper carnes Tibás	√	√
17				598	Abastecimiento de carnes del Este	√	---

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. II Verificación de etiquetado de carnes crudas. Junio 2021.

Elaborado por:

Revisado por:

Jennifer Badilla Canessa
Analista de Mercado

Orlando Muñoz Hernández
Jefe Depto. Verificación de Mercados

Fin del informe.
C: Expediente.